



Lanús, 23 de noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 0569.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANDO

Que, la agente Blanca Noemí NOVACOVICH, Legajo N° 13.905/0, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Universitarios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Exclúyase de la “Bonificación por Título” Nivel Terciario e inclúyase en Nivel Universitario (Licenciada en Enfermería), a partir del día 01 de diciembre del año 2022, a la agente Blanca Noemí NOVACOVICH, Legajo N° 13.905/0, Categoría (JB) 36, Jefa de División Enfermería, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, Oficina 631, Departamento Medicina Asistencial, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01.

Artículo 2º: La bonificación mencionada en el Artículo 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3.

- Retribuciones que no hacen al cargo -.

Artículo 3º: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por